

ASUNTO: PAGO DE LA SEGUNDA CUOTA DE DIVIDENDOS PARA ACCIONISTAS DE CONSTRUCCIONES EL CÓNDROR S.A. DECRETADOS EN MARZO DE 2016.

FECHA: 11 DE JULIO DE 2016.

Resumen del hecho:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y en especial en atención a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 del 15 de julio de 2010, informamos que de acuerdo con la decisión adoptada por la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria realizada el día 31 de marzo de 2016, se aprobó la distribución de utilidades y se decretó un dividendo anual por acción de CUARENTA Y OCHO PESOS (\$48), pagadero en tres (3) cuotas iguales de DIECISEIS PESOS (\$16) por acción cada una, siendo la segunda cuota el próximo quince (15) de julio de 2016. El periodo ex dividendo de acuerdo con el Decreto 4766 de 2011 y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia es de cuatro (4) días bursátiles anteriores a la fecha de pago, el cual inicia para el pago anunciado el 11 de julio de 2016.

Fundamento jurídico: Decreto 2555 de 2010.

